

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 299.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor de ascenso del cuarto grupo (Dibujo lineal), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, ó sean 1.500 de entrada y 500 por razón de residencia.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid en la forma pre-

venida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910, y versarán sobre la enseñanza de Dibujo lineal.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintitún años de edad; y tratándose de asignatura de carácter industrial, deberán también acreditar los aspirantes que reúnen alguna de las circunstancias que determina el párrafo tercero del artículo 24 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910, y que son las siguientes:

Poseer el título de Doctor ó Licenciado en Facultad, cuyos estudios se relacionen con los que á la vacante corresponden, el de Ingenieros, el de Arquitecto ó el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales.

Serán admitidos también, aunque no tengan ninguno de dichos títulos, los profesores de las Escuelas de Artes y Oficios ó Industriales que hayan obtenido el cargo por oposición ó por concurso y con destino á enseñanzas del mismo carácter que la cátedra vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propios y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios

de los establecimientos docentes; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, si más aviso que el presente.

Madrid 15 de Octubre de 1912.—
El Subsecretario, Rivas.

Gobierno Civil

Circular.

En el pueblo de Santibáñez Zargaguda se halla á disposición del que acredite ser su dueño, y previo el pago de los gastos que haya ocasionado, un ganado cabrío que se encontró abandonado el día 19 del actual, de las siguientes señas: pelo rojo con pintas negras en el lomo y una cortada en la oreja derecha.

Transcurridos quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, se procederá á la venta en pública subasta, sujetándose á lo dispuesto en los artículos 8 y 14 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Burgos 23 de Octubre de 1912.

EL GOBERNADOR,
Ricardo Martinez.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Repartimiento de los 694 hombres señalados á la Caja de Recluta de esta capital, número 82, por Real decreto de 1.º del actual, de los mozos declarados soldados en el juicio de exenciones del año actual.

DISTRITOS	CUPOS		Resultado del sorteo de décimas	Soldados que les corresponde dar...
	Mozos que han servido de base.....	Exentos.....		

Partido de Aranda de Duero.

Sotillo de la Ribera...	17	12	5/soldado.	13
Valdeande.....	2	1	5/sustituto.	1
Villanueva de Gumiel.	2	1	5/soldado.	2
Torregalindo.....	2	1	5/sustituto.	1
Fuentenebro.....	8	5	9/soldado.	6
Castrillo de la Vega...	15	11	1/sustituto.	11

Arandilla.....	1	»	7/soldado.	1
Gumiel del Mercado...	14	10	3/sustituto.	10
Tubilla del Lago.....	6	4	4/soldado.	5
Baños de Valdearados.	6	4	4/sustituto.	4
Villalbilla de Gumiel..	3	2	2/sustituto.	2
Zazuar.....	6	4	4/soldado.	5
Quemada.....	7	5	2/sustituto.	5
Aranda de Duero.....	25	18	4/sustituto.	18
Pardilla.....	1	»	7/soldado.	1
Peñaranda de Duero..	5	3	7/soldado.	4
Fuentelcesped.....	9	6	6/sustituto.	6
La Vid de Aranda....	7	5	2/soldado.	6
Fresnillo de las Dueñas	6	4	4/soldado.	5
Vadocondes.....	1	»	7/sustituto.	»
Sta. Cruz de la Salceda	1	»	7/sustituto.	»
Caleruega.....	1	»	7/soldado.	1
Milagros.....	3	2	2/soldado.	3
Peñalba de Castro....	2	1	5/sustituto.	1
Coruña del Conde....	3	2	2/sustituto.	2
Brazacorta.....	3	2	2/sustituto.	2
Villalba de Duero....	3	2	2/sustituto.	2
La Aguilera.....	4	3	»	3
Campillo de Aranda..	4	3	»	3
Fuentespina.....	4	3	»	3
Hontoria Valdearados.	4	3	»	3
Quintana del Pidio...	4	3	»	3
San Juan del Monte...	4	3	»	3

Partido de Burgos.

Hontanas.....	3	2	2/soldado.	3
Iglesias.....	6	4	4/sustituto.	4
Buniel.....	6	4	4/sustituto.	4
Villanv.ª Rio Ubierna.	2	1	5/soldado.	2
Quintanilla Vivar....	2	1	5/sustituto.	1
Sotopalacios.....	2	1	5/soldado.	2
Sotragero.....	2	1	5/sustituto.	1
Hurones.....	2	1	5/soldado.	2
Villafria de Burgos...	2	1	5/sustituto.	1
Celadilla-Sotobrin....	2	1	5/soldado.	2
Villarmero.....	2	1	5/sustituto.	1
Arcos.....	2	1	5/soldado.	2
Cayuela.....	2	1	5/sustituto.	1
Castrillo del Val....	2	1	5/soldado.	2
Arlanzón.....	2	1	5/sustituto.	1
Barrios de Colina....	2	1	5/soldado.	2
Agés.....	2	1	5/sustituto.	1
Mansilla de Burgos...	2	1	5/soldado.	2
Las Hormazas.....	2	1	5/sustituto.	1
Hornillos del Camino..	2	1	5/soldado.	2
La Nuez de Abajo....	2	1	5/sustituto.	1
Modubar Emparedada.	2	1	5/soldado.	2
Palacios de Benaver..	2	1	5/sustituto.	1
Ros.....	2	1	5/soldado.	2
Quintanilla-Somunó...	2	1	5/sustituto.	1

Urrez.....	2	1	5	soldado.	2	Pampliega.....	8	5	9	soldado.	6	Villaescusa de Roa....	2	1	5	soldado.	2	
San Adrián de Juarros.	2	1	5	sustituto.	1	Villamedianilla.....	1	»	7	soldado.	1	Valcavado de Roa....	2	1	5	sustituto.	1	
Villasur de Herreros...	2	1	5	soldado.	2	Palazuelos de Muñó...	3	2	2	sustituto.	2	Villovela de Esgueva..	2	1	5	soldado.	2	
Villorobe.....	2	1	5	sustituto.	1	Revilla Vallejera.....	3	2	2	sustituto.	2	Anguix.....	2	1	5	sustituto.	1	
Villaverde Peñahorada.	2	1	5	soldado.	2	Sasamón.....	6	4	4	soldado.	5	La Sequera de Haza...	2	1	5	soldado.	2	
Villayerno Morquillas.	2	1	5	sustituto.	1	Melgar de Fernamental	7	5	2	sustituto.	5	Mambrilla de Castrejón.	2	1	5	sustituto.	1	
Tardajos.....	3	2	2	soldado.	3	Padilla de Arriba.....	6	4	4	sustituto.	4	Olmedillo de Roa.....	3	2	2	soldado.	3	
San Mamés de Burgos.	1	»	8	sustituto.	»	Pedrosa del Principe..	5	3	7	soldado.	4	Quintanamavirgo....	3	2	2	sustituto.	2	
Burgos.....	99	72	9	soldado.	73	Villasilos.....	3	2	2	soldado.	3	Villafruela.....	3	2	2	sustituto.	2	
Villagonzalo Pedernales	1	»	7	soldado.	1	Tamarón.....	1	»	7	sustituto.	»	Moradillo de Roa....	3	2	2	sustituto.	2	
Sarracin.....	3	2	2	sustituto.	2	Castrogeriz.....	6	4	4	sustituto.	4	Guzmán.....	3	2	2	sustituto.	2	
Quintanadueñas.....	3	2	2	sustituto.	2	Valles.....	1	»	7	soldado.	1	Nava de Roa.....	5	3	7	soldado.	4	
Revilla del Campo....	1	»	7	soldado.	1	Villaverde Mogina....	1	»	7	soldado.	1	Fuentecén.....	10	7	4	soldado.	8	
Atapuerca.....	1	»	7	soldado.	1	Olmillos de Sasamón..	3	2	2	sustituto.	2	Adrada de Haza.....	8	5	9	sustituto.	5	
Rioseras.....	3	2	2	sustituto.	2	Castriño de Murcia...	3	2	2	sustituto.	2	La Cueva de Roa....	1	»	7	soldado.	1	
Robredo-Temiño.....	3	2	2	sustituto.	2	Villaveta.....	3	2	2	sustituto.	2	Pedrosa de Duero....	1	»	7	soldado.	1	
Ibeas de Juarros.....	3	2	2	sustituto.	2	Cañizar de los Ajos...	3	2	2	soldado.	3	Bohada de Roa.....	1	»	7	soldado.	1	
Cardeñadizo.....	5	3	7	soldado.	4	Villaldemiro.....	1	»	7	soldado.	1	Hoyales de Roa.....	5	3	7	sustituto.	3	
Carcedo de Burgos....	1	»	7	soldado.	1	Citores del Páramo...	1	»	7	soldado.	1	Roa.....	22	16	2	sustituto.	16	
Cabia.....	1	»	7	soldado.	»	Yudego y Villandiego.	1	»	7	sustituto.	»	Fuentelisendo.....	4	3	»	»	3	
Cueva de Juarros.....	1	»	7	soldado.	»	Grijalba.....	1	»	7	sustituto.	»	Hontangas.....	4	3	»	»	3	
Hontomin.....	3	2	2	sustituto.	2	Villq. de los Infantes..	4	3	»	»	3	S. Martín de Rubiales.	4	3	»	»	3	
Santa Cruz de Juarros.	1	»	7	soldado.	1	Villasandino.....	4	3	»	»	3	Valdezate.....	4	3	»	»	3	
Revillarruz.....	1	»	7	soldado.	1							Villatuela.....	4	3	»	»	3	
Los Ausines.....	5	3	7	soldado.	4													
Salguero de Juarros...	1	»	7	sustituto.	»													
Celada del Camino....	3	2	2	sustituto.	2													
Orbaneja-Riopico....	1	»	7	soldado.	1													
Cardeñajimeno.....	1	»	7	soldado.	1													
Gamonal.....	3	2	2	soldado.	3													
Rubena.....	1	»	7	sustituto.	»													
Villayuda.....	1	»	7	sustituto.	»													
Villalbilla de Burgos..	1	»	7	soldado.	1													
Arroyal.....	5	3	7	soldado.	4													
Villorobe.....	1	»	7	soldado.	1													
Avellanosa del Páramo	1	»	7	sustituto.	»													
Lodoso.....	3	2	2	sustituto.	2													
Albillos.....	1	»	7	soldado.	1													
Villavieja.....	1	»	7	soldado.	1													
Villariego.....	5	3	7	soldado.	4													
Villagutiérrez.....	3	2	2	sustituto.	2													
Rabé de las Calzadas..	1	»	7	sustituto.	»													
Hormaza.....	1	»	7	soldado.	1													
Hontoria de la Cantera	1	»	7	soldado.	1													
Vilviestre de Muñó...	1	»	7	soldado.	1													
Frantovinez.....	3	2	2	sustituto.	2													
Galarde.....	1	»	7	sustituto.	»													
La Molina de Ubierna.	1	»	7	soldado.	1													
Quintanilla-Sobresierra	1	»	7	soldado.	1													
Ubierna.....	5	3	7	soldado.	4													
Gredilla la Polera....	1	»	7	sustituto.	»													
Quint. Pedro-Abarca..	3	2	2	sustituto.	2													
Las Rebolledas.....	1	»	7	soldado.	1													
San Pedro Samuel....	1	»	7	soldado.	1													
Huérmece.....	3	2	2	soldado.	3													
Marmellar de Arriba..	1	»	7	sustituto.	»													
Zumel.....	1	»	7	sustituto.	»													
Palazuelos de la Sierra	4	3	»	»	3													
Pedrosa de Río Urbel.	4	3	»	»	3													
Las Quintanillas.....	4	3	»	»	3													
Santibáñez-Zarzaguda.	4	3	»	»	3													
Estepar.....	4	3	»	»	3													
Partido de Castrogeriz.																		
Presencio.....	8	5	9	soldado.	6	Bahabón de Esgueva..	4	3	»	»	3							
Los Balbases.....	11	8	1	sustituto.	8	Cogollos.....	4	3	»	»	3							
Arenillas Riopisuerga.	2	1	5	soldado.	2	Cuevas de S. Clemente.	4	3	»	»	3							
Padilla de Abajo....	2	1	5	sustituto.	1	Villahoz.....	4	3	»	»	3							
Castellanos de Castro.	2	1	5	soldado.	2	Villalmanzo.....	4	3	»	»	3							
Pedrosa del Páramo..	2	1	5	sustituto.	1													
Villanueva Argaño....	2	1	5	soldado.	2													
Vallejera.....	2	1	5	sustituto.	1	Berlangas de Roa....	1	»	7	soldado.	1							
Barrio de Muñó.....	1	»	8	soldado.	1	La Horra.....	7	5	2	sustituto.	5							
Villazopeque.....	3	2	2	sustituto.	2	Gumiel de Hizán....	11	8	1	sustituto.	8							
Partido de Lerma.																		
Fontioso.....	2	1	5	soldado.	2													
Cabañes de Esgueva..	2	1	5	sustituto.	»													
Zael.....	2	1	5	soldado.	2													
Mahamud.....	2	1	5	sustituto.	»													
Villangómez.....	2	1	5	soldado.	»													
Villaverde del Monte..	2	1	5	sustituto.	»													
Quintanilla del Agua..	2	1	5	soldado.	»													
Santa Inés.....	2	1	5	sustituto.	»													
Torresandino.....	12	8	8	soldado.	9													
Quintanilla del Coco..	3	2	2	sustituto.	2													
Quintanilla de la Mata.	2	1	5	soldado.	2													
Mazuela.....	2	1	5	sustituto.	2													
Royuela.....	2	1	5	soldado.	2													
Puentedura.....	2	1	5	sustituto.	2													
Tórtoles.....	8	5	9	soldado.	6													
Sta. Maria del Campo..	9	6	6	soldado.	7													
Sta. Maria Mercadillo.	2	1	5	sustituto.	1													
Madrigalejo.....	3	2	2	soldado.	3													
Villamayor los Montes.	8	5	9	soldado.	6													
Santa Cecilia.....	3	2	2	sustituto.	2													
Madrigal del Monte...	1	»	7	sustituto.	»													
Retuerta.....	3	2	2	soldado.	3													
Covarrubias.....	5	3	7	soldado.	4													
Solarana.....	1	»	7	sustituto.	»													
Mecerreyes.....	6	4	4	sustituto.	4													
Avellanosa de Muñó...	3	2	2	soldado.	3													
Tejada.....	1	»	7	soldado.	1													
Nebreda.....	1	»	7	sustituto.	»													
Lerma.....	10	7	4	sustituto.	7													
Tordomar.....	5	3	7	soldado.	4													
Pmilla Trasmonte....	1	»	7	soldado.	1													
Cilleruelo de Abajo...	1	»	7	soldado.	1													
Revilla Cabriada....	3	2	2	sustituto.	2													
Pineda Trasmonte....	1	»	7	sustituto.	»													
Valdorros.....	3	2	2	soldado.	3													
Ciruelos de Cervera...	1	»	7	soldado.	1													
Olmillos de Muñó....	1	»	7	soldado.	1													
Ciardoncha.....	1	»	7	sustituto.	»													
Peral de Arlanza....	1	»	7	sustituto.	»													
Bahabón de Esgueva..	4	3	»	»	3													
Cogollos.....	4	3	»	»	3													
Cuevas de S. Clemente.	4	3	»	»	3													
Villahoz.....	4	3	»	»	3													
Villalmanzo.....	4	3	»	»														

dado 3608'25 pesetas, por cuenta del segundo trimestre.

El 2 de Junio se acordó que el Sr. Alcalde y Concejal Sr. Martinez, concurren á la sesión de comunidad el día 3; que los expendedores de carnes no puedan tener más que 70 ovejas cada uno, y que se proceda al recuento de la ganadería.

El 3 se acordó proceder á la formación del expediente de condonación de contribuciones.

El 9 se acordó poner en conocimiento del Sr. Tesorero de Hacienda las causas que existen para no haber ingresado más que 850'08 pesetas por el segundo trimestre, una vez que son 1295'26 pesetas las que corresponde, y se acordó vedar el plantío y dar la dehesa.

El 16 se acordó que por la ordenación de pagos se expida un libramiento por 435'50 pesetas para 16 cajas de proyectiles para combatir los nublados; que por el maestro don Pedro Rodriguez se forme un plano y el coste que ha de tener la reforma del salón de sesiones.

El 23 se dió cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la que se prohíbe la mendicidad, la Corporación acordó que por los Agentes de la autoridad se recojan los pobres que imploran la caridad pública; que se convoque á los señores de la Junta local á fin de que acuerden los días que han de tener lugar los exámenes de las escuelas; se acordó que se redacte el anuncio que ha de servir de base para la provisión de guardas rurales.

El 30 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Fuentecén 2 de Julio de 1912.—El Alcalde, Demetrio Martinez.—El Secretario, Aniceto Perez.

Ayuntamiento de Hontanas.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento y después de nombrado el nuevo Alcalde, se procedió al nombramiento del Sr. Regidor Síndico y del puesto que habrán de ocupar los demás de los señores Regidores, y se acordó señalar para la celebración de las sesiones ordinarias los domingos de cada semana, á las nueve de su mañana, y se dió posesión de su cargo al contratista de la recaudación y administración municipal D. Aniano Carranza.

El 7 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y se

firmaron las listas de los vecinos que tienen derecho á tomar parte en las elecciones de compromisarios para Senadores y que se publiquen en la forma prevenida por la ley del Senado; se nombró Regidor interventor al Concejal D. Mariano Arnaiz y se nombraron las comisiones que preceptúa el art. 60 de la ley Municipal, también se acordó requerir al contratista de la Administración y recaudación municipal para que ingrese en las arcas municipales la cuarta parte del importe del contrato como fianza definitiva, importante 337'70 pesetas y se acordó agraciarse con el cargo de guarda municipal al vecino D. Manuel Marin y se procedió á la formación del alistamiento.

El 14 se acordó la conformidad de haber sido incluidos en el alistamiento del pueblo de Sasamón los mozos naturales de este pueblo Simamondo Marin y Julio Pérez, por pertenecer de mejor derecho y que se le comunique así á dicho Ayuntamiento y se nombraron como Vocales de la Junta de Instrucción pública á los regidores D. Toribio Minguez y D. Antonio Martinez. Así bien se acordó dividir en tres secciones á esta población, con el fin de proceder á la firmación de las listas de los vecinos que puedan llegar á tomar parte en el sorteo de los individuos que han de constituir la Junta municipal en el actual año.

El 21 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y se nombraron las personas que han de disfrutar gratis la asistencia facultativa en el actual año; seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en conocer el estado en que se hallaba la contabilidad municipal; se ordenó al maestro herrero D. Modesto Ortega la confección de una verjilla para colocarla en la calle del Pilón, y se acordó proceder á la reparación de los caminos vecinales que se hallan interceptados.

El 28 se ocupó el Ayuntamiento en la rectificación del alistamiento; se acordó que el día 1.º próximo se reúna el Ayuntamiento en sesión extraordinaria con el fin de proceder al sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta municipal en el actual año, previas las formalidades de la ley Municipal.

El 1.º de Febrero se procedió al sorteo de asociados.

El 4 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y se acordó dar las más expresivas gracias al nuevo Párroco D. Luis Mar-

tinéz por las consideraciones que habia dispensado á la Corporación en su toma de posesión.

El 11 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo un acuerdo de la Comisión provincial de Burgos, por el cual se aprueba la renuncia presentada por D. Eustasio Arnaiz, del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

El 18 se procedió al sorteo general de los mozos comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo.

El 25 se acordó señalar el día 3 de Marzo para la cobranza del primer trimestre de municipales; se nombró al vecino D. Antero Santamaria tallador y pesador en las operaciones de talla y peso que han de verificarse el primer domingo de Marzo próximo.

El 3 de Marzo se ocupó el Ayuntamiento en las operaciones de clasificación de soldados, y se requirió al contratista de la administración y recaudación municipal para que ingrese la cuarta parte importe del contrato.

El 10 se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión sin acuerdo alguno.

El 17 se nombró Regidor Síndico hasta tanto que se resuelva la incapacidad del Concejal D. Toribio Minguez, á D. Antonio Martinez; señalar el domingo próximo para resolver las excepciones alegadas en el acto de la clasificación y delaración de soldados por los mozos Antonino Herrera y Antonio Martinez.

El 24 se resolvieron las excepciones alegadas por los mozos Antonino Herrera y Antonio Martinez.

El 31 se acordó exponer un edicto al público para hacer saber á los vecinos la obligación de presentar en todo el mes de Abril las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza en el actual año.

Hontanas 28 de Mayo de 1912.—El Secretario, Germánico Arnaiz.—V.º B.º—El Alcalde, Leopoldo Martinez.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subasta.

Por error de copia se dejó de consignar en el BOLETIN OFICIAL, de subastas de esta provincia, la de 1.475 estéreos de latas inmadurables muertas por un incendio en el monte «Dehesa», de Quintanar de la Sie-

rra, sitio «Cargadero del Acebo y Peñedo», valorados en 1.475 pesetas, cuya subasta se anuncia al público en este edicto, y se celebrará en la casa consistorial de Quintanar, el día 11 de Noviembre proximo venidero, á las doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL número 204 de 9 de Septiembre último.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Burgos 21 de Octubre de 1912.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Lostau.

Alcaldía de Villadiego.

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del actual, los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de los arbitrios municipales de esta villa sobre puestos públicos y el de escarpia sobre las reses que se sacrifiquen en el matadero público de la misma, correspondientes al próximo año de 1913, y acordada así bien la celebración de dichas subastas, á los efectos del artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hacen públicos los referidos acuerdos por el término de diez días, á fin de que en el indicado plazo, que empezará á contarse desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan examinarles en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estará de manifiesto, y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido el mencionado plazo no serán atendidas las que se presenten.

Villadiego 21 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Andrés H. Bárcena.

Alcaldía de Villarcayo.

Aprobados por el Ayuntamiento y Vocales asociados, los pliegos de condiciones para las subastas de contratación del servicio de administración municipal de los derechos del impuesto de consumos y sus recargos y para el arriendo de los arbitrios sobre pesas y medidas de uso obligatorio y su alquiler, sitios de venta, degüello de reses en el matadero, barrido de plazas y calles y juego de bolos en esta villa para el próximo año de 1913, y acordada la celebración de dichas subastas, á los efectos del art. 29 de la Instrucción para la contratación de servicios de 24 de Enero de 1905, se ha-

cen públicos estos acuerdos por término de diez días, á fin de que durante este plazo, que empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar en esta Secretaría las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido el indicado plazo no serán oídas.

Villarcayo 22 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Joaquín Fernández Villarán.

Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga.

Por terminación de contrato y renuncia del que la está desempeñando, queda vacante desde 1.º de Enero próximo venidero la plaza de Médico titular de este pueblo y sus agregados Castrillo é Hinojal de Riopisuerga y Rezmondo, distante el que más tres kilómetros de buen camino, con la dotación anual de 750 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de las familias pobres, enfermos transeuntes, casos de oficio y reconocimiento de quintos.

El agraciado percibirá además de las familias acomodadas la cantidad de 230 fanegas de trigo anuales, satisfechas en el mes de Septiembre de cada año.

Los aspirantes, que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del término de 30 días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues transcurridos que sean no serán admitidas.

Zarzosa de Riopisuerga 22 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Demetrio Manzanal.

Intendencia Militar de la Sexta Región.

Debiendo celebrarse subasta general urgente y simultánea en esta plaza en virtud de lo dispuesto en Reales órdenes de 3 y 7 de Octubre corriente (Diarios oficiales números 224 y 227) para la adquisición de 291.690 sábanas, 90.862 colchonetas, 94.107 cabezales, 138.726 fundas, 89.993 mantas, 123.394 banquillos, 65.399 tablados, 3.000 capotes de centinela, 4.000 braseros de hierro, 4.000 lámparas modelo 1897, 500 cintas métricas y 30.000 escupideras con soportes, todo para el servicio de acuartelamiento y á los precios límites de 2'75 pesetas cada sábana; 4'29 cada colchoneta; 1'05 cada cabezal; 0'70 cada funda; 11'78 cada manta; 3'50 cada banquillo; 3'20 cada tablado; 29'50 cada capote

de centinela; 11'45 cada brasero de hierro completo; 4'00 cada lámpara modelo 1897; 3'00 cada cinta métrica y 5'38 cada escupidera con soporte; se hace presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, á las diez horas, en el local que ocupa esta Intendencia, sito en la calle de Avellanos, núm. 14, bajo mi presidencia, y que los pliegos de condiciones, modelos y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve á las trece horas en el referido local.

El Tribunal se constituirá á la hora señalada para el acto en el local antes designado, destinando la primera media hora á recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores ó representantes en pliegos cerrados, numerándose por el orden de presentación. Principiado el acto del remate no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas, debiendo prevenirse que en el caso que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, ajustándose en general, todos los actos de la subasta á lo prevenido en el vigente Reglamento de contratación Administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la Industria Nacional y disposiciones complementarias y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, no admitiéndose la concurrencia de productos extranjeros.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los Establecimientos Nacionales de que proceden sus productos.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente la garantía del 5 por 100 del importe de los artículos, objeto de las ofertas, calculado por el precio límite, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, á su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase un-

décima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja Central de Depósitos ó por sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Las proposiciones se presentarán por lotes, expresando en ellas el precio por unidad de ropas y efectos, componiéndose dichos lotes de

Diez mil unidades cuando menos para.	}	Sábanas.
		Colchonetas.
		Cabezales.
		Fundas.
		Mantas.
		Tablados.
De...	{	41.131.)
		41.131.)
		41.132.)
De mil unidades para...	}	Capotes de centinela.
		Braseros de hierro completos.
		Lámparas modelo 1897.

de 10.000 unidades para escupideras con soportes y de 500 unidades, total que se trata de adquirir para cintas métricas, procediéndose en el caso de que varias proposiciones á un mismo efecto, sumen mayor cifra que la que se trata de adquirir, como previene la condición primera del pliego de las técnicas.

También se especificará en las proposiciones la localidad ó localidades en que se hayan de verificar las entregas, teniendo entendido que los tres lotes de banquillos se entregarán precisamente en cualquiera de los Parques de Valencia, Logroño y Jaca respectivamente; que las cintas métricas y todas las escupideras con soportes se entregarán en el de Madrid y que queda á elección de los proponentes la determinación de las localidades en que hayan de verificar las entregas de los demás lotes, teniendo entendido que podrán escogerlas entre cualesquiera de las en que ha de celebrarse la subasta y les haya sido adjudicado á su vez al respectivo lote ó lotes á que hubiesen presentado proposición, ó también en uno ó dos Parques de Intendencia situados en Capital de Región, que estén más próximos á las mencionadas localidades, dándose, en igualdad de precios, la preferencia al que llene este último requisito con el fin de distribuir en la proporción de mitad ó tercio cada lote por

cuenta de los constructores ó adjudicatarios en los Parques ó Depósitos de Intendencia que en cada caso proceda.

Burgos 21 de Octubre de 1912.—El Intendente Militar, P. A., El Subintendente de 1.ª, Marceliano Cancio.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en....., y con residencia en....., provincia de....., calle....., núm....., enterado del anuncio publicado en (la *Gaceta de Madrid* ó BOLETIN OFICIAL de la provincia), fecha....., núm....., para la adquisición de sábanas, colchonetas, cabezales, fundas, mantas, tablados, banquillos, capotes de centinela, braseros de hierro, lámparas modelo 1897, cintas métricas y escupideras con soportes, del material de acuartelamiento y del pliego de condiciones á que en aquél se alude, se comprometo y obliga, con sujeción al más exacto cumplimiento de sus cláusulas, á facilitar tal lote ó tantos lotes de....., al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por..... y á entregarlos (en esta plaza) ó (en esta plaza y en tal otra) ó (en esta plaza y en tales y cuales plazas), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en....., (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de..... (en tal plaza).

..... de..... de 1912.

(Firma y rúbrica).

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y en general, todas las operaciones bancarias.

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS.